

# PODER LEGISLATIVO



Resolución  
420/22

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 660**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO  
AL P.E.P. INFORME SOBRE CANTIDAD DE INSCRIPTOS  
(PERSONAS O EMPRESAS) QUE SE ENCUENTRAN EN EL  
REGISTRO ÚNICO DE SERVICIOS Y/O CENTROS DE  
ESTÉTICA Y OTROS ITEMS**

Entró en la Sesión de: 7 de diciembre de 2022

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DE MALVINAS



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
02 DIC 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 660	Hs. M.S. FIRM. [Signature]

## Fundamentos

### Señora Presidenta:

En octubre del año 2021 la ministra de Salud Dra. Judith DI GIGLIO, mediante la Resolución 001404 estableció el marco para el funcionamiento de las actividades Sanitarias de Higiene, Estética, Cosmetología, Cosmiatría, Masajes y Actividades Relacionadas, reguladas bajo la órbita de la Provincia.

Dentro de la misma se crea el Registro Único de Servicios y/o Centros de Estética y establece como autoridad de aplicación a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Norte y Sur según corresponda.

En de diciembre del 2021 la ministra de Salud Dra. Judith DI GIGLIO, a través de la Resolución 001576 modifica artículos de la Resolución nombrada en el primer párrafo, a efectos de adecuar la normativa a los Auxiliares y Técnicos en Higiene, Estética, Cosmetología, Cosmiatría y Actividades Relacionadas, estableciendo a su vez nuevos plazos de inscripción.

Sin perjuicio del trabajo que vienen realizando desde el Ministerio de Salud en este tema en particular, es necesario de esta legisladora conocer los avances y el cumplimiento de las Resoluciones 001404/2021 y 001576 /2021.

En virtud de no haber recibido respuesta al informe requerido mediante la Resolución N° 131/22 dada en Sesión Ordinaria del día 16 de junio de 2022, es que reiteramos esta solicitud.

Por lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares, al presente pedido de informe.

Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DE MALVINAS

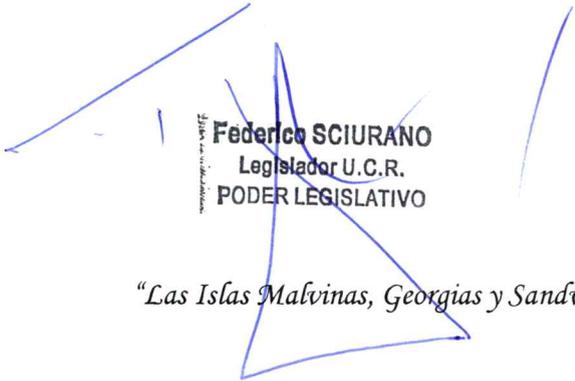


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.-Solicitar al Gobierno de la Provincia que a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa acerca de lo siguiente:

- a) Enumere la cantidad de inscriptos (personas o empresas) que se encuentran en el registro de esa Dirección, a partir de la vigencia de las Resoluciones 001404/21 y 001576/21.
- b) Cantidad de denuncias efectuadas en Fiscalización Sanitaria (o como se denomine actualmente) por casos de mala praxis de esteticistas, centros de estética, cosmiatras, al día de la fecha.
- c) Indique las medidas que lleva adelante la autoridad de aplicación en los casos de incumplimiento de las resoluciones mencionadas en el punto a)

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
**Federico SCIURANO**  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

  
**Liliana MARTINEZ ALLENDE**  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"*